

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47001405300620200007900
DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA ITAUSA
DEMANDADO: OSCAR ENRIQUE LUNA PARDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que en auto del 05 de noviembre de 2021 ordenó emplazar al demandado OSCAR ENRIQUE LUNA PARDO, Por parte de secretaría se efectuó el trámite de emplazamiento el 19 de julio de 2022. Ordene.

Santa Marta, Doce (12) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, una vez realizado el emplazamiento de la demandada en este trámite por ser procedente de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 108 del CGP, y en aras de garantizar el derecho de defensa, así como el debido proceso, se procederá al nombramiento de Curador Ad Litem para que se notifique del auto del mandamiento ejecutivo de pago, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE al abogado RICARDO JOSE CARRILO VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.986.371, tarjeta profesional No.358.877 del CSJ, y correo electrónico carrilovricardo@gmail.com como Curador Ad Litem del demandado OSCAR ENRIQUE LUNA PARDO.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 47001405300620200007900

DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA ITAUSA

DEMANDADO: OSCAR ENRIQUE LUNA PARDO

SEGUNDO: Por secretaría ofíciense y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTA MARTA

Por estado No. 120 de fecha 14 de octubre de 2022 se
notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f25d2a03e3c7a8f94aeefac5616a2ddba3bb300d07984148a8d4af6613c7cd8**

Documento generado en 13/10/2022 03:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>